

to hasta al 30 de septiembre de .015. No se concederá prórroga.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO.

- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: abierto.
- Forma: único criterio adjudicación.

4. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo mínimo de licitación será de TRESCIENTOS EUROS (300,00€) mensuales.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Consistente en el 3% del tipo de licitación, que asciende a la cantidad de 9€.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Consistente en el 5% del total del precio del arrendamiento (total de 4 años de arriendo).

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentaran en la Secretaria de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio el B.O. de la Provincia de Cáceres.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «PROPOSICIÓN PARA LICITAR A LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA CASA DE CULTURA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZORITA». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se realizara en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Zorita a las 14 horas del primer día hábil siguiente al que finalice la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado en cuyo caso tendrá lugar el lunes siguiente, salvo que por causa de fuerza mayor no pueda celebrarse.

9.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Ayuntamiento de Zorita.
- Domicilio: Plaza de España Nº 1.
- Localidad y código postal: Zorita 10.130.
- Teléfono: 927 34 00 02
- Fax: 927 34 08 88.
- Perfil de contratante: www.zorita.es.

En Zorita, a 22 de agosto de 2011.- El Alcalde en funciones, Jerónimo Ruiz Rodríguez.

5418

ARROYOMOLINOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 14 de julio de 2011, sobre el expediente de modificación de créditos nº1/2011 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
9	100,00	Retribuciones altos cargos	13000
9	160,00	Costes sociales	4000
TOTAL DE GASTO			17000

FINANCIACIÓN Esta modificación se financia con bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos: **(Bajas en partidas)**

Concepto	Nº	Descripción	Euros
2.227,09		Trabajos realizados por otras empresas	17.000
TOTAL			17.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de Ley 29/1998 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arroyomolinos, a 18 de agosto de 2011.- El Alcalde, Antonio Solís Basset.

5414

GUIJO DE SANTA BÁRBARA

D. Francisco Bernardo Huertas, Alcalde del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, en especial lo dispuesto en el artº 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, con fecha 19 de Agosto de 2011,

HERESUELTO

PRIMERO.- Delegar las funciones propias de mi cargo, en las condiciones y con los límites establecidos en las normas vigentes, en D^o Angela Jiménez Castañares con D.N. I. 8.903.021-C, en su calidad de Concejala y primera Teniente de Alcalde de la Corporación, durante los días 22 de agosto a 4 de septiembre, ambos inclusive

SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 44.2 del R. O. 2568/1986.

Para que a todos los efectos conste, lo mando y firmo en Guijo de Santa Bárbara a 19 de agosto de 2011.- El Alcalde, Francisco Bernardo Huertas.- Ante mí, El Secretario, Miguel Luis Galan.

5416

NOTARÍA**MORALEJA**

EDUARDO HIJAS CID, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA, CON RESIDENCIA EN MORALEJA,

HAGOSABER:

En esta Notaría se tramita **ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA CONSTATACIÓN DE UN EXCESO DE CABIDA DE UNA FINCA INSCRITA**, con el fin de hacer constar en el Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres) la verdadera extensión superficial que tiene, en realidad, dicha finca.

La finca es la siguiente:

URBANA. Solar sito en Moraleja (Cáceres), al «Camino de las Eras», sin número (hoy Calle Matías Montero, número 11 -11A, 11B y 11C-).

De ciento setenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados (**175,80m²**).

Linda por su frente, en línea de doce metros, con Calle en Proyecto; derecha, en línea de dieciséis metros, con Juan Carretero Royo; e izquierda, en línea de trece metros con treinta centímetros, con Ladislao Lozano Zamarreño; y fondo, con Vidal Trancón García.

Sus linderos actuales según Catastro son: frente, Calle de su situación; derecha, Luís Lozano Gallardo y calle privada; izquierda, edificio de varios propietarios; y fondo, calle privada.

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres) al **Tomo 506, Libro 39 de Moraleja, Folio 155, Finca 3.019, Inscripciones 2ª y 3ª.**

REFERENCIA CATASTRAL. Figura catastrada con el número de referencia: **9578624PE9397N0001BA.**

Pertenece a **Doña María-Gloria Gallardo Sebastián y Doña María-Josefa y Don Cesáreo Carretero Gallardo, con carácter privativo, al haberla adquirido, por herencia de su esposo y padre, respectivamente, Don José Carretero Manteca, y por donación de Doña María-Gloria a sus hijos, Doña María-Josefa y Don Cesáreo.**

Según las manifestaciones de todos ellos y de los datos de Catastro y del Informe del Técnico, dicha finca no tiene la superficie solar reseñada, sino la mayor superficie solar de **doscientos treinta metros cuadrados (230m²)**, lo que se pretende hacer constar en los libros del Registro de la Propiedad de Coria (Cáceres), a los efectos pertinentes.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, podrán los interesados comparecer en esta Notaría, sita en la Avenida de Pureza Canelo, número 36-bajo, de Moraleja, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta mencionada o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Moraleja, a 23 de agosto del año 2011.- Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, Eduardo hijas Cid.
5419

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VEGAS ALTAS**MADRIGALEJO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE nº 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente se hace pública la resolución adoptada por esta Presidencia, resolviendo los siguientes nombramientos:

Miembros de la Junta de Gobierno:

- Don Víctor Manuel Jiménez Sánchez.
- Don Diego Collado Ciudad.
- Doña Olga M^a Tello Muñoz..
- Don Domingo Núñez Molina.
- Don Francisco Moreno Gómez.
- Don Antonio Aguilera Valverde.

Del mismo modo, y de los anteriormente reseñados, vengo en nombrar Vicepresidente a don Víctor Manuel Jiménez Sánchez.

En Madrigalejo, a 16 de agosto de 2011.- El Presidente, Antonio Cano Cano.

5432